



**FORMATO N° 02 – TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA SERVICIOS EN GENERAL  
(CONTRATOS MENORES)**

1. **ÁREA USUARIA:**  
OFICINA DE RELACIONES PÚBLICAS
2. **ACTIVIDAD DEL POI/ACCIÓN ESTRATÉGICA PEI:**  
DIFUSIÓN DE IMAGEN Y PROMOCIÓN DE RELACIONES INSTITUCIONALES-ORRPP
3. **CUADRO MULTIANUAL DE NECESIDADES (\*):**
  - a. Programado ( )
  - b. No Programado (X)

Código	Descripción
609100010151	MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LETREROS

4. **DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN):**  
SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LETREROS LUMINOSOS

5. **FINALIDAD PÚBLICA:**

La presente contratación tiene como finalidad garantizar el correcto funcionamiento del sistema de iluminación de los letreros luminosos del edificio CECOI, así como mantener la adecuada imagen institucional ante el público en general que asiste a la institución.

6. **OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN:**

Corregir y mejorar el sistema de iluminación de los letreros luminosos, instalados en el exterior de las fachadas del edificio CECOI del INICTEL-UNI, a través de sistema de iluminación led de alta eficiencia.

7. **INDICAR SI ES ACTIVIDAD Y/O PROYECTO:**

- a. Actividad (X)
- b. Proyecto de Investigación ( )
- c. Proyecto de Inversión ( )

En caso sea un “Proyecto de inversión”, señalar el código CUI: .....



**8. REGISTRO DE ÍTEM CUBSO:**

Nro. CUBSO	Descripción del CUBSO	Descripción adicional	Cantidad	Unidad de Medida	Moneda	Lugar
72154028-00308915	Servicio de reparación de letreros de metal	<b>Servicio de Mantenimiento Correctivo de Letreros Luminosos</b>	1	Servicio	Soles	Región: Lima Provincia: Lima Distrito: San Borja

**9. MODALIDADES DE PAGO:**

- a. Suma alzada (X)      b. Precios unitarios ( )      c. Esquema mixto ( )  
d. Tarifas ( )      e. En base a porcentajes ( )      f. En base a un honorario fijo y una comisión ( )  
g. Pago por consumo ( )

**10. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO:**

**10.1 Alcances del Servicio:**

El servicio a realizar consta del servicio de mantenimiento correctivo de letreros publicitario luminosos del edificio CECOI del INICTEL-UNI.

- Desmontaje y retiro del cableado eléctrico, transformadores y tubos de neón existentes, que se encuentra instalado en los letreros luminosos, ubicado en las dos fachadas del edificio CECOI del INICTEL-UNI (lado Av. San Luis y lado Av. Julio Bailetti).
- Desmontaje y retiro de letras, soportes, logo institucional existentes, ubicado en las dos fachadas del edificio CECOI; a través de una plataforma elevadora certificada para trabajos en altura de 18m mínimo, cuya gestión de permisos y autorizaciones será responsabilidad del contratista.
- Para los trabajos en altura, se usará arnés de seguridad y línea de vida certificados, con vigencia no mayor a cinco (05) años desde su fecha de fabricación o última inspección, conforme a lo establecido en el D.S. N° 005-2012-TR-Reglamento Seguridad y Salud en el Trabajo. De manera complementaria de ser necesario, se usará andamios certificados para trabajos seguros en altura.
- Traslado de letras y logo institucional hacia el taller del contratista para su tratamiento especializado.
- El tratamiento especializado de letras y logo institucional, constará de limpieza, desbaste, aplicación de primer epóxico, pintado de color institucional con dos manos de acabado. Así mismo el pintado al interior de las letras y logo con pintura gloss blanco a una mano.
- Se deberá usar pintura epóxica bicomponente anticorrosiva + acabado con espesor seco  $\geq 100\mu\text{m}$  aprox.
- La composición de letras y logo institucional de la fachada de Av. San Luis tiene las siguientes medidas:  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERIA: 14.57x0.50m aprox.  
INICTEL-UNI: 4.80x0.50m aprox.  
CENTRO DE CONVENCIONES INTERNACIONALES: 17.36x0.50m aprox.



# UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERÍA

## INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIÓN Y CAPACITACIÓN DE TELECOMUNICACIONES

*“Año de la recuperación y consolidación de la Economía Peruana “*

- La composición de letras y logo institucional de la fachada de Av. Julio Bailetti tiene las siguientes medidas:  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERIA: 18.09x0.65m aprox.  
LOGO: 3.80X3.74M aprox.  
INICTEL-UNI: 4.79x0.65m aprox.
- En la integración de la retroiluminación LED en cada una de las letras y logo institucional correspondiente a las fachadas; se deberá instalar las tiras o cintas COB LED blanco para exteriores IP65 o superior, con temperatura de color 5500K o superior, cuyo flujo luminoso deberá ser de 30,000 lúmenes por metro o superior y una vida útil de 30,000 horas o superior. Incluye suministros y accesorios.
- Traslado de letras y logo institucional después del tratamiento especializado del taller del contratista hacia el INICTEL-UNI.
- Limpieza al seco de la pared en zonas comprometidas para la instalación de letras y logo institucional en las fachadas correspondiente.
- Se realizará el lijado y pintado de seis rejillas metálicas de color negro, ubicado en la fachada de Av. Bailetti. También se realizará el lijado y pintado de color similar a la pared de la cubierta metálica vertical que cubre el ducto de extracción de gases desde el 1° piso hacia la azotea, correspondiente a la misma fachada.
- Instalación de letras y logo institucional en las fachadas correspondiente: montaje y fijación estructural, conexiones eléctricas de las tiras o cintas LED; a través de plataforma elevadora, arnés de seguridad y línea de vida.
- Canalización e instalación de tuberías conduit, EMT galvanizado ½” y accesorios, a través de cajas de derivación, para el cableado eléctrico y energización de los circuitos de iluminación de las dos fachadas hacia el tablero eléctrico T-ILUMIN LOGO. Incluye suministros y accesorios
- Cableado eléctrico bifásico de 70m aprox. con cable eléctrico flexible 2.5mm + T, libre de halógenos para la energización de los circuitos de iluminación. Incluye suministros y accesorios.
- Instalación de dos interruptores termomagnéticos + dos interruptores diferenciales superinmunizados tipo riel DIN en el tablero eléctrico para la distribución y protección eléctrica. Así mismo se instalará un contactor y reloj horario digital programable tipo riel DIN en el tablero eléctrico para el control de encendido y apagado automático. Incluye suministros y accesorios.
- Pruebas de encendido y operatividad del sistema de iluminación de letreros publicitario luminoso.
- Servicio será a todo costo
  
- **Visitas a las instalaciones del INICTEL-UNI:**  
Se recomienda realizar una visita técnica antes de presentar su propuesta técnica-económica, ya que cualquier aspecto no considerado en los términos de referencia deberá ser asumido por el contratista, sin ningún costo adicional para el INICTEL-UNI. Podrán agendar la fecha de la visita a las instalaciones, comunicándose previamente con la Srta. Liliana Chávez al Teléf. 626-1400 Anexo 7526 o al Correo: [lchavez@inictel-uni.edu.pe](mailto:lchavez@inictel-uni.edu.pe)
  
- **Consideraciones en generales para el proveedor ganador:**
  - Proveer materiales, equipos, plataforma elevadora certificado necesarios para el servicio



*“Año de la recuperación y consolidación de la Economía Peruana “*

- Deberá dejar limpio y ordenado las zonas intervenidas durante la ejecución del servicio.
- Se hará responsable de los bienes o equipos que se vean dañados al momento de ejecutar el servicio.
- Se encargará del retiro y eliminación de desechos, residuos, entre otros.

**10.2 Plan de Trabajo:** No corresponde

**10.3 Reglamentos técnicos, normas metrológicas y/o sanitarias:** No corresponde

**10.4 Seguros:** El postor ganador debe contar con Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo – SCTR vigente y certificado vigente de trabajos en altura.

**10.5 Prestaciones accesorias a la prestación principal:**

10.5.1 Mantenimiento preventivo y/o correctivo

- a. Sí ( )                      b. No (X)

10.5.2 Soporte técnico de ser el caso: No corresponde

- a. En el sitio ( )                      b. Por teléfono ( )  
c. En taller de terceros ( )                      d. En Línea ( )

10.5.2 Capacitación y/o entrenamiento:

- a. Sí ( )                      b. No (X)

10.5.3 Otras prestaciones accesorias: No corresponde

**10.6 Garantía:**

- a. **12 Meses**                      b. ....Año

**10.7 Corresponde a una consultoría:**

- a. Sí ( )                      b. No (X)

**11. REQUISITOS DEL PROVEEDOR Y/O PERSONAL:**

**11.1 Habilitación:** No corresponde

Acreditación: .....

**11.2 Experiencia del proveedor:**

El proveedor debe acreditar un monto mínimo facturado acumulado equivalente a S/.20,000.00 soles por la prestación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los diez (10) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computa desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.

Con servicios similares se considera a: mantenimiento correctivo de sistemas eléctricos y/o instalación de sistemas eléctricos y/o mantenimiento de sistemas de iluminación y/o mantenimiento a líneas de producción o afines, sea en el sector público y/o privado.

Se deberá acreditar con la presentación de la copia simple de (i) contratos y/o órdenes de compra con su respectiva conformidad o constancia de prestación, o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental, coherente y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta o cualquier otro documento emitido por la Entidad del Sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago. Los documentos enviados por el proveedor deberán ser presentados de manera ordenada.



**11.3 Del personal clave:** No corresponde

**11.3.1 Formación académica:**

Acreditación: .....

**11.3.2 Experiencia Laboral:**

Acreditación: .....

**12. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS:**

El contratista es el responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos del servicio contratado por un plazo de un (01) año, contado a partir de la conformidad otorgada por el área usuaria.

**13. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN:**

a. Lugar: Auditorio CECOI del INICTEL-UNI, Av. San Luis 1771, San Borja

b. Plazo de ejecución del servicio: (en días calendarios): **hasta 6 días calendarios, contabilizado a partir del día siguiente de notificada la orden de servicio.**

**14. RESULTADOS ESPERADOS (ENTREGABLES):**

El postor ganador deberá presentar en el plazo máximo de un (1) día calendario, contado desde el día siguiente de finalizado el plazo de ejecución del servicio lo siguiente:

- Informe dirigido a la Oficina de Relaciones Públicas, sobre el servicio realizado, indicando fecha de inicio y término del servicio.
- Diagrama unifilar del sistema eléctrico del sistema de iluminación publicitario correspondiente a las fachadas del edificio CECOI.

**15. LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LOS ENTREGABLES:**

La presentación se deberá realizar a través de mesa de partes virtual (<https://www.gob.pe/inictel-uni>) o presencial (Av. Julio Bailetti 131 San Borja, horario de atención de lunes a viernes de 08:30 a 12:30 y de 14:00 a 17:00 horas).

**16. FORMA DE PAGO:**

a. Pago Único ()                      b. Pagos Parciales (  )

**17. FORMULA DE REAJUSTE:** No corresponde

**18. CONFORMIDAD DEL SERVICIO:**

- a. Dependencia que brindará la conformidad técnica: **Oficina de Relaciones Públicas**
- b. Dependencia que brindará la conformidad de pago: **Oficina de Relaciones Públicas.**

**19. PENALIDADES POR MORA:**

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo}}$$

Donde F tiene los siguientes valores:

Para bienes y servicios en general F=0.40

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al monto vigente del contrato, componente o ítem que debió ejecutarse o en caso de que estos involucren



entregables cuantificables en monto y plazo, al monto y plazo del entregable que fuera materia de retraso.

**20. OTRAS PENALIDADES:**

Por no presentar los entregables (numeral 14 del TDR) dentro del plazo de entrega, tendrá una penalidad de S/. 50.00 (cincuenta y 00/100 soles) por cada día de retraso.

**21. CLÁUSULAS:**

**21.1 GARANTÍA:**

No se requiere la presentación de garantías, de conformidad con lo previsto en el Artículo 139 el Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

**21.2 ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO:**

A la suscripción del contrato, EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante.

Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.

Aunado a ello, EL CONTRATISTA se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

Adicionalmente, EL CONTRATISTA se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con LA ENTIDAD CONTRATANTE.

Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.

Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a LA ENTIDAD CONTRATANTE el derecho de resolver total o parcialmente el contrato. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiere lugar.

**21.3 SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS:**

En el caso de contratos menores, las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante CONCILIACION.

Cualquiera de las partes tiene el derecho a solicitar una conciliación dentro del plazo de caducidad correspondiente, según lo señalado en el artículo 82 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.



#### **21.4 RESOLUCIÓN DEL CONTRATO POR INCUMPLIMIENTO:**

Cualquiera de las partes puede resolver, total o parcialmente, el contrato en los siguientes supuestos:

- a) Caso fortuito o fuerza mayor que imposibilite la continuación del contrato.
- b) Incumplimiento de obligaciones contractuales, por causa atribuible a la parte que incumple.
- c) Hecho sobreviniente al perfeccionamiento del contrato, de supuesto distinto al caso fortuito o fuerza mayor, no imputable a ninguna de las partes, que imposibilite la continuación del contrato.
- d) Por incumplimiento de la cláusula anticorrupción.
- e) Por la presentación de documentación falsa o inexacta durante la interacción con el mercado.

De encontrarse en alguno de los supuestos de resolución del contrato, LAS PARTES proceden de acuerdo a lo establecido en el artículo 122 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF.

#### **21.5 GESTION DE RIESGOS:**

Es un proceso dinámico y abarca las etapas de la contratación pública, el cual comprende las actividades y las acciones proactivas, preventivas y transversales adoptadas por una entidad contratante para identificar los riesgos que esta enfrenta en la contratación de bienes, servicios y obras. Dichas actividades y acciones se realizan sobre la base de la identificación, análisis, valoración, gestión, control y monitoreo de riesgos, que permiten tomar decisiones informadas y aprovechar las oportunidades potenciales derivadas de estos. Las entidades contratantes realizan la gestión de riesgos a fin de aumentar la probabilidad y el impacto de riesgos positivos y disminuir la probabilidad y el impacto de riesgos negativos, que puedan afectar el cumplimiento de la finalidad pública buscada. En todo momento, la gestión de riesgos debe considerar una mejora en la administración y en el uso de los recursos públicos.

***San Borja, 16 de diciembre de 2025***